

Impresión política

Ayer tarde, después del Consejo, la impresión política seguía siendo la misma de la mañana. Lo que parece haberse precisado es que la crisis se producirá el miércoles o el jueves, casi seguramente el miércoles.

El presidente del Consejo comprende las razones de la mayoría de la Cámara y de sus representantes del Gobierno para que el ritmo de las economías sea más suave, tanto en las restricciones como en algunos proyectos fiscales. Comprendió también que se aceptará el principio y que luego en la aplicación surjan dificultades. La celeridad que él ha defendido parece políticamente inoportuna, sobre todo al final de una legislatura y cerca de unas elecciones fundamentales.

El Gobierno propugna la política de economía pero más esencialmente que lo que deseaba el señor Chapaprieta, de modo que no resulte brusca y dañosa en diferentes órdenes.

El señor Chapaprieta, aun comprendiendo las razones de ese ritmo suavizado, cree que él no puede ser quien lleve a cabo esa suavización de su política. No puede volverse atrás, y lo único que ha pedido es que no se produzca la crisis en el seno mismo que en la Cámara, pues de otra manera podría parecer en él una deserción o abandono injustificado.

No ha habido inconveniente en aceptar esta idea y la crisis se producirá parlamentaria con motivo de las votaciones de "quorum", que no se cree hayan de lograrse. En vista de ello se anunciarán votaciones de "quorum" para el miércoles o jueves.

Hoy se discutirán derechos reales y otros proyectos. No habrá dificultades, porque los grupos de la mayoría no han de mantener con la misma firmeza que hasta ahora sus puntos de vista. Pasarán los artículos, puesto que todo ha de dilucidarse en la votación de "quorum".

El martes se plantearán también debates económicos.

Ecos del Obispado

Traslados

Como de costumbre, esta mañana acudió uno de nuestros informadores al Palacio Episcopal manifestándole: «En Secretaría María Luisa Martín Méndez y don Francisco Fernández de los Mozos, capitán del batallón ciclista de Palencia».

Apadrinaron a los contrayentes doña Rosa Méndez, viuda de Martín, madre de la novia, y don Saturnino de la Parte, hermano político del novio.

Bendijo la unión y celebró la misa el párroco de San Andrés, don Francisco Martín, primo de la novia. Esta vestía elegante traje de calle y el novio lucía su uniforme de capitán.

Visitas

Seguían siendo muchas las visitas que diariamente recibe el doctor González García. Entre las que le han cumplimentado esta mañana, figura una representación de las Hermanas Religiosas de Duenas.

Comedor Escolar Católico

Mañana costearán la comida de este comedor benéfico las señoras de Rodríguez Camarero, como recuerdo piadoso a la memoria de sus padres y hermanos (q. e. p. d.).

Sección de sucesos

Menores detenidos

En esta Comisaría han sido presentados por el agente de Investigación y Vigilancia de primera clase don Luis Muñoz, de la plantilla de Madrid, los menores Antonio Martínez y María Sacramento; el primero natural de Duenas y la segunda de Tariego, ambos de esta provincia.

Denuncia por malos tratos

Miguel Estebanez, de cincuenta años de edad, natural de Valladolid y con domicilio en el barrio de San Antonio, número 6, ha denunciado desde hace algún tiempo al señor Estebanez, objeto de malos tratos de palabra por parte del dueño de la casa que habita, llamado Eusebio.

La denuncia ha pasado al Juzgado municipal.

El hombre muerto por el tren de la estación de Aguiar de Adolfo, al señor gobernador participándole que ha aparecido el cadáver de un hombre arrojado por el tren. Inmediatamente se levantó la oportuna acta, retirándose de la vía el cadáver y dándose a la autoridad judicial para que proceda a la identificación del muerto.

Alto aquí

FRANCISCO MACIA

En conocimiento de su disidencia clientela que el turno de su nombre con el nombre de turno de Pico, no es de su propiedad, y si únicamente de su hermano de sobrino de Pico.

Del Gobierno Civil

El gobernador nos ha facilitado esta nota que le envían de Madrid:

«El Instituto Psiquiátrico-Pedagógico para niños, niñas y jóvenes retrasados mentales, psicopáticos o difíles, sobre concurso para la concesión de una plaza gratuita de tratamiento, en internado, durante un año, prorrogable este si ello se considera conveniente en el momento oportuno».

Las peticiones serán dirigidas a dicho Instituto, carretera del Hipódromo, a Chamartín, 58 (Madrid), durante todo el mes de diciembre próximo.

La plaza ha de ser solicitada para niña (precisamente niña) anormal mental, cuya anomalía no sea tan excesivamente acentuada que prive de finalidad al tratamiento; que tenga de edad más de cinco años y no pase de diez y que pertenezca a familia que esté económicamente en situación de verdadera pobreza.

Las solicitudes serán acompañadas de partida de nacimiento, de certificación mental del médico de la localidad y de certificación de la Alcaldía respecto del estado económico de la familia de la niña de que se trate.

La Dirección del Instituto Psiquiátrico-Pedagógico se reserva el derecho de solicitar o de hacer, sobre cualquiera de los extremos apuntados, la información complementaria que considere oportuna y el de resolver el concurso como en conciencia lo estime más conveniente».

Para el homenaje al gran patricio don Pablo Madrid Manso

Don Anastasio Castrillo, 2 pesetas; don Cándido Fernández, 3; M. I. Sr. D. Vicente Matia, 5 pesetas.

Centros benéficos

Sala de Socorro.—En el día de hoy ha sido asistido en este benéfico establecimiento el siguiente herido:

José Ramos, de veintidós años de edad; heridas incisivas en dedos anular, medio, y meñique de la mano izquierda.

DE ACCION POPULAR

Debido a la gestión personal de nuestro afiliado y buen amigo doctor Espinosa, que tanto se ha desvivido por aliviar la situación angustiosa de nuestra zona minera, se consiguió que la zona de Santibañez tuviera la satisfacción de ver autorizado el camino de Pino de Viduerna.

No será el último, sino que sabemos que dentro de muy poco serán autorizados los demás de la zona de Santibañez. Es además una atención debida a nuestro representante en Cortes, que esa noticia se la comunicaron el 4.º sea el día de Santa Bárbara, Patrona de los mineros.

Por la gestión que llevó Acción Popular Agraria a la Junta del Paro, se ha conseguido se acepte su criterio, que es el siguiente: Todos los caminos vecinales incluidos en el plan aprobado por el Estado, serán subvencionados con el total que les corresponde, con arreglo a la Ley especial de Caminos vecinales, y los que no lo estén solamente disfrutarán del 50 por 100, como otra cualquier obra del paro.

Lo ponemos en conocimiento de los pueblos, puesto que dada su importancia, es de interés estén al corriente de una cosa que tanto les beneficiará.

LEA USTED EL DIA DE PALENCIA

NOTAS MILITARES

SUSPENSION DE UN CONSEJO

Por orden de la superioridad, ha sido suspendido el Consejo de guerra anunciado para hoy. Según nuestros informes se celebrará próximamente en Burgos.

NOTAS DE HACIENDA

Libramientos

Se encuentran al cobro los libramientos extendidos a favor de los señores siguientes:

Don José María Peñaranda, don Conrado Valle, habilitado Guardia civil, don Francisco Santaolalla, don Federico Lorenzo, don Alejandro Alvarez, don Porfirio Bahamonde, don Prudencio Maté, don Faustino Rodríguez, don José Yagües, don Eladio Maté y administrador principal de Prisiones.

Del Ayuntamiento

La sesión de esta tarde a las doce y media recibió a los reporteros locales el alcalde señor del Olmo, quien les manifestó que no tenía ninguna noticia que comunicarse, ya que toda la mañana la había dedicado a despachar asuntos de trámite.

Esta tarde, a las seis, hora anunciada en la convocatoria celebrará sesión la Corporación municipal con arreglo al siguiente orden diario:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la anterior.

Relaciones de jornales y facturas presentadas por Intervención.

Solicitudes de licencias para realizar obras.

Fijación del jornal regulador de la pobreza en este término municipal para el año 1936.

Expediente de un empleado municipal subalterno.

De Policía Urbana: Concesión de sepulturas. Aprobación de un presupuesto para instalación de aguas. Denegación de indemnización por perjuicios ocasionados por cambio de rasantes. Concesión de prórroga para ejecución de obras. Denuncia de obras ejecutadas sin licencia.

De Hacienda: Informe en petición de agua para uso industrial. Idem denegando petición sobre pago de deudas.

De Gobierno: Licencias de personal. Informe en recurso de reposición. Distribución de fondos.

Sentencias del Tribunal Económico sobre pago de contribuciones por el Colector.

Expediente de subasta de obras en la calle de Nakens.

Disposiciones oficiales de la semana.

Ruegos y preguntas.

Letras de luto

Mañana se cumple el noveno aniversario del fallecimiento del que fue digno alcalde de la capital y culto farmacéutico, don Natalio de Fuentes Tapis.

Reiteramos a su apenada viuda doña Carmen Rodríguez Pascual, hermanos y demás distinguida familia la expresión de nuestro pésame, y pedimos a los lectores de EL DIA no olviden en sus oraciones el alma del finado, cuya característica bondad le granjeó unánimes simpatías y afectos en toda la provincia palentina.

DE LA DIPUTACION

La Comisión Gestora, en su sesión extraordinaria de anoche, dió conformidad al proyecto formado por la Comisión de Hacienda en los Presupuestos que han de regir en el 1936

Ayer tarde, a las cinco y media, se reanuda la sesión extraordinaria, al objeto de discutir y aprobar el Presupuesto que ha de regir durante el año 1936.

La sesión la presidió don Luis Nájera de la Guerra, y asistieron los capilulares señores Calderón, Quintana, Rodríguez, Tejedor y de Prado.

La Gestora Provincial, en conocimiento del dictamen leído por el señor Interventor en la sesión de la mañana y confeccionado por la Comisión de Hacienda, dió su conformidad y únicamente se consignó una nueva partida de 200 pesetas para dotar a la Secretaría particular del presidente de la Diputación provincial.

También se consignó otra de 350 pesetas para la clase de sople en los establecimientos provinciales de Beneficencia, disminuyendo las 350 pesetas en la cifra calculada como rendimiento del arbitrio sobre vinos, cuyo tipo se rebaja a tres céntimos, en lugar de cinco, que proponía la Comisión de Presupuestos.

En esta sesión extraordinaria también se aprobaron las Ordenanzas para este arbitrio y sello provincial y el presupuesto de servicio de Recaudación de Contribuciones.

PRESUPUESTO APROBADO POR LA CORPORACION EN SESIONES CELEBRADAS EN EL DIA DE AYER

Presupuesto de ingresos (Ejercicio de 1936)

Capítulo 1.º Rentas, pesetas 51.335,95.

Capítulo 2.º Bienes provinciales, 100.466,40.

Capítulo 3.º Subvenciones y donativos, 551.880,20.

Capítulo 4.º Legados y mandas, 60.000.

Capítulo 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones 7.061.

Capítulo 7.º Derechos y tasas, 143.330.

Capítulo 8.º Arbitrios provinciales, 49.094,23.

Capítulo 9.º Impuestos y re-

RECIBOS DE LOTERIA

Talones para dar participaciones, a una o varias tintas, con número impreso. Imprenta de la Federación. Mayor, 15. Apartado 34.

Sección de cultos

ADORACION NOCTURNA

En la noche del 7 al 8 de los corrientes, el turno primero, del Sagrado Corazón de Jesús, de esta Sección, celebrará su Vigilia mensual ordinaria, empezando con las preces de ritual, a la hora de costumbre.

La intención será aplicada por el eterno descanso del alma de don Leoncio Cuadrado, adorador ferviente y secretario general del Consejo Diocesano, celoso propagandista entusiasta de nuestra querida obra.

Al recordaros tan sentida pérdida, os pido una fervorosa oración por el que tanto se hizo querer de nosotros, para que Dios le dé el premio merecido por tanto sacrificio en su servicio.—Atanasio Palacin.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL

Mañana, primer sábado de mes, celebra sus cultos mensuales la Asociación de Nuestra Señora de la Salud, con misa de comunión general a las ocho, y por la tarde, a las seis y media, exposición de S. D. M., rosario, ejercicio, reserva y Salve popular.

El domingo 8, festividad de la Inmaculada Concepción, celebrará su función principal en esta iglesia parroquial la Cofradía de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.

Por la mañana, a las diez, misa solemne, y por la tarde, a las tres y media, exposición de S. D. M., cantándose solemnes Completas, rosario, procesión y terminándose con la Salve popular.



Noveno aniversario del Señor

Don Natalio de Fuentes Tapis

DOCTOR EN FARMACIA

que falleció el día 7 de Diciembre de 1926

Después de recibir los Auxilios Espirituales

D. E. P.

Su inconsolable viuda doña Carmen Rodríguez Pascual; hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás familia,

Suplican a sus amistades una oración por el alma del finado en la fecha 7 de Diciembre de 1935, su aniversario, por lo que les quedarán muy agradecidos.

Todas las misas que se celebren en la S. I. Catedral, San Lázaro, San Miguel, Nuestra Señora de la Calle, Santa Marina, Iglesia de los PP. Dominicos, San Francisco y la Soledad; Capilla de las Siervas de María, y la Capilla de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, serán aplicadas

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, Excmos. e Ilmos. Sres. Arzobispo de Valladolid, Obispo de Palencia y otros varios, han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

POR LA PROVINCIA

Villada

ANTE EL MITIN DEL DOMINGO

Tenemos noticias de los pueblos limítrofes anunciando que el próximo domingo vendrán a esta villa muchos forasteros para asistir al mitin de A. P. A. Las comisiones de organización del acto trabajan con gran entusiasmo.

De Palencia nos anuncian el viaje de numerosas comisiones. Parece que les duele a los izquierdistas el entusiasmo que este mitin ha despertado en la comarca, y buena prueba de su mal humor es la fijación de ciertos pasquines injuriosos y groseros para alguno de los grupos del bloque gubernamental. Creemos que las autoridades locales deben ordenar sean retirados esos letreros provocativos y enviar a los Tribunales a los autores de dichas injurias.

El Corresponsal.

Villamuriel de Cerrato

ROBO SACRILEGO

Nuevamente los enemigos de la Religión y de la propiedad dan muestras de su actividad.

A los escandalosos asaltos de iglesias hay que sumar uno más. En esta villa, unos desalmados, de perversos instintos, sin más objeto que el robo y la destrucción de todo lo que significa arte y cultura, han asaltado en la noche pasada nuestro hermoso templo, destruyeron varios altares y llevándose varios objetos.

Como de costumbre, el anciano párroco don Tomás Rico, al abrir la iglesia sobre las seis de la mañana, observó que la puerta principal del templo se hallaba abierta, y al penetrar en su interior se encontró éste en completo desorden.

Unos forajidos, después de violentar la cajonera de la sacristía se dedicaron a desvalijar las imágenes, apoderándose de dos coronas y dos "rostrillos" de plata de las imágenes de la Patrona y de la Virgen del Rosario, el copón que contenía las Sagradas Formas, las cuales habían dejado abandonadas en el techo de un confesonario que desde su sitio (el centro de la iglesia) trasladaron al lado de la lámpara central, con objeto, sin duda, (como así lo hicieron) de desde él sustraer una imagen de la Patrona que en el centro de la monumental lámpara existía, destruyendo, para maniobrar, dos brazos de tan hermosa y artística obra de arte.

La lámpara, joya religiosa,

era el orgullo de nuestra iglesia, verdadero alarde de orfebrería religiosa, admiración de propios y extraños, donde sus donantes (Hijos de Meneses), nativos de esta villa, quisieron demostrar su amor al pueblo de sus mayores y su cariño a su Patrona la Virgen de los Milagros, ofreciendo las exquisiteces de su arte incomparable y la potencialidad de sus talleres, universalmente conocidos, haciendo tan espléndido regalo.

El vecindario, profundamente afectado por tan criminal atentado a sus creencias religiosas, expresaba su indignación por tan execrable acto.

El hecho ha sido puesto en conocimiento del señor Obispo. Las autoridades, desde el primer momento, y la Guardia civil de esta villa, han comenzado a actuar instruyendo las diligencias de rigor, para ver de conseguir si pudiera hallarse algún dato que facilite la captura de los desalmados autores, hasta ahora desconocidos.

El Corresponsal.

Villamuriel, 5-XII-1935.

Últimas publicaciones

JIMENEZ DE ASUA.—Valor de la psicología profunda. (Psicoanálisis y psicología individual en ciencias penales). 4 pesetas.

GASTAN.—Derecho civil foral. Apéndice. (De las "Contestaciones a Judicatura"). 3 pesetas.

JURADOS MIXTOS.—Reglamento de procedimiento contencioso. Edición oficial. 1 peseta.

REFORMA AGRARIA.—Texto refundido de la Ley. Edición oficial. 2 pesetas.

ANGUERA DE SOJO.—Psiquiatría. De las "Contestaciones" de Médicos forenses. 20 pesetas.

LOPEZ REY.—Derecho penal. Parte especial. De las "Contestaciones" a Judicatura. 15 pesetas.

FUENTES IRUROZQUI.—Política de contingentes. 10 pesetas.

BALSELLS.—Temas jurídicos soviéticos. La herencia en la Unión Soviética. 5 pesetas.

CARRERA.—Formularios para el ejercicio práctico de las oposiciones a Policía. 10 pesetas.

EDITORIAL REUS (S. A.)

Academia: Preciados, 1. Librería: Preciados, 6. — Apartado, 12.250. — MADRID

La conquista del Ogaden Con los guerreros somalíes antes del ataque de Chilave

Seiscientos somalíes, obedientes al instinto, se alinean en silencio y los camiones y tanques les llevan al combate

Por Henry de MONFRED

Cuartel General de Graziani. Noviembre.

Hemos llegado a Ferfer. En medio de un vasto polígono de alambradas, los "toukoul" des tacan de una "zriba" de ramas que forman un recinto central. Es el campamento donde se halla el Estado Mayor del coronel Bertello con los especialistas, la radio, los depósitos de municiones.

Un poblado indígena bastante copioso se esparce en la llanura en torno al polígono; en las chozas de forma cónica moran las familias de los soldados somalíes, los doubats. Al margen, los amplios pabellones, hospitales, señalados con anchas cruces rojas, son los únicos elementos que evocan las tradiciones militares.

La entrada del campamento, con puerta monumental, está hecha de dos enormes manojos de leña, figurando el haz simbólico del fascismo. Un puesto de guardias de "doubats" presenta las armas.

Es la primera vez que veo estos guerreros somalíes. Su uniforme es sencillamente su traje ordinario que la autoridad militar ha acertado muy bien a poner en consonancia con las necesidades del servicio: es un lienzo que envuelve la cintura formando como un sayo y otro que rodea el torso desnudo a guisa de banda; un turbante completa el atavío. El gran puñal somalí, en su vaina de cuero sujeta al cinto, deja ver su empuñadura en forma de tridente adornado de cobre. El conjunto es de color verde oliva que tira algo a ceniza, con objeto de confundirse mejor con el tono del terreno en matorral.

Todos estos doubats han con servado su tipo y su andar salvaje, hasta tal punto que causa admiración ver cómo se han sometido a esta disciplina.

Los grados no tienen otra señal distintiva sino una gruesa borla de lana de color que sobresale en medio del pecho; es tan extrañas flores de ocre o de escarlata toman un brillo especial al contraste de su piel sedosa y sombría y realizan más aún la belleza de estos hombres esbeltos, nerviosos y flexibles como bestias felinas.

Cuando el calor agobia a hombres y animales.

Cuando entramos en el patio, uno de estos graduados nos da cuenta de que el coronel duerme la siesta, que es como decir que por nada del mundo se puede pensar en molestarle. El somalí nos abre un espacio-toukoul rectangular en el cual una mesa larga con su mantel manchado, sus botellas vacías y sus mendrugos esparcidos nos están diciendo cuál es el destino de la pieza. Nos instalamos, pues, en una de las mecedoras en espera de la hora en que el coronel será visible.

Por fuera, cae fuego a plomo, abatiendo hombres y bestias con una inexorable laxitud. No se ve una sola persona en toda la extensa explanada, y desde el suelo deslumbrador sube un hábito ardiente, entre las chozas pajizas del poblado silencioso. No hay otro recurso sino dormir en este ambiente de flo-

jera donde todo está convidando al reposo...

De repente, un lejano roncido me hace entreabrir los ojos; diviso un punto negro que se mueve en una nube de polvo. Un minuto después, se percibe ruido de pasos firmes.

Aparece Petroni, sonriente, correcto.

Ha tenido que embetunar sus botas en el auto, pues no hay ni rastro del barro de esta mañana. ¿No es el portador de las órdenes de su general? En estas circunstancias se impone la presentación impecable.

Cinco minutos después suena el alerta; el coronel Bertello, con su traje militar, viene hacia nosotros, seguido del mayor el cual sonríe y se esquila con toda modestia ahora que ha logrado llevar el desconcierto y el pánico al dulce "farniente" del puesto de Ferfer.

La llamada patética del clarín sonando la alarma, produce el efecto de un puntapié dado en un hormiguero; salen los doubats de todas partes; los pequeños "toukoul" del poblado los vomitan, semejando enjambrados de termitas que vuelan en un día de lluvia. Diríase que cada puerta cubre la entrada de secretas galerías.

En un abrir y cerrar de ojos la plaza se ve cubierta de una multitud que se rebulle en todos sentidos en carreras vertiginosas. Gritos, silbidos. A lo lejos, el ¡you! ¡you! ¡you! de las mujeres estimulan este tumulto. Los camiones, a su vez, salen de su sueño, roncán los motores, los claxones rugen, y no parece sino que todas esas pesadas máquinas se han visto acometidas también por el frenesí infernal de todos aquellos diablos negros.

Antes del ataque de Chilave

Me quedo atónito ante semejante maniobra, que parece haberse realizado más bien a impulsos de un instinto que por una preparación artificiosa. Por lo demás, estoy persuadido de que dentro de la naturaleza sal-

de estuvieron a punto de alcanzarse.

No se sabe el número de bajas habido en Dawark.

SE CONSIDERA INMINENTE UNA LUCHA DE GUERRILLAS

DESSIE.—Se cree aquí que es inminente una lucha de guerrillas muy intensa, seguida de operaciones más extensas, por los Ejércitos italiano y etíope.

Entre estas operaciones se espera un ataque a fondo por parte de un Ejército u otro.

NUEVO PLAN ANGLO-FRANCO

PARIS.—Según los informes recogidos en fuentes diplomáticas, parece confirmarse que el nuevo plan anglofrancés para intentar terminar la guerra italo-etíope será sometido al señor Mussolini la semana próxima.

EL COMUNICADO OFICIAL ITALIANO

ROMA.—El mariscal Badoglio telegrafía: "El cuerpo de Ejército indígena, continuando su acción de limpieza en el Tem-

plado de Chilave, que para el ataque de Chilave, que ha decidido el general Graziani, cuyas órdenes acaba de transmitir, sonriente, el mayor Petroni.

La columna partirá a media noche, completamente motorizada, para estar dispuesta a funcionar al romper el alba.

Chilave es un reducto abisinio, situado a 50 kilómetros más allá de la frontera, es decir, a 140 kilómetros de Ferfer.

Los 600 somalíes serán embarcados en camiones, después seguirán los viveres, las municiones, y por fin, doce autocamiónes, armados con cañones de tiro rápido y con ametralladoras. En total 84 vehículos.

Todo es material nuevo; son unos robustos "Ford" capaces de pasar por dondequiera, a condición de que el suelo los resista, ya se supone, y cabalmente en esta estación de lluvias, aquí está la grave dificultad.

Los aviones italianos bombardean Dawark

Ante la reapertura de la Cámara italiana

ROMA.—Se espera con vivo interés la reapertura de la Cámara. Esta se reunirá el sábado. Se presume que Mussolini hará una declaración sobre la situación política, la guerra en Abisinia y la política de las sanciones.

LOS AVIANES ITALIANOS

ADDIS ABEBA.—(Del envío especial de la United Press, Edwar Beattie).—Ayer, por la tarde, 16 aviones pesados de bombardeo del Ejército italiano, bombardearon intensamente Dawark, en el Norte, cerca del Lago Tsana. Parece que el objeto de los aviones italianos era dispersar la concentración de tropas del ras Kassa, que se encuentran en la citada región.

Las noticias del bombardeo fueron traídas aquí por el aviador negro Robinson, domiciliado en Chicago, que pilotaba uno de los aparatos del Empe-

rador en los alrededores del escenario de la lucha. Robinson declaró que logró escapar de los aviones de caza italianos,

Para las amas de casa de buen gusto UNA MESA BIEN SERVIDA

No cabe duda que el buen sentido y buen gusto de una ama de casa se probará en la mesa. Si está bien servida, con productos sanos y agradables, probará que tiene buen gusto; y si al comprarlos, no ha pagado exageraciones, sino precios razonables, demostrará que además de un buen gusto es una señora de tacto, económica, inteligente.

La consecuencia de todo ello será una mesa donde haya estos artículos:

Que esté condimentada la comida con un aceite sin gusto, limpio, fino. Un aceite, en fin, de lo que vende Ortega.

Donde no falte, si se incluye en el "menú", bacalao, el de más fino de todos, que también vende Ortega.

Y donde en materia de postres, se alternen los que rivalizan como exquisitos, que se pueden elegir entre los que siguen:

Los famosos cigarrillos Montes, de chocolate y crema de coco, que vende por toda España Ortega.

Las frutas de California, vaporizadas, riquísimas para comer: albergino y ciruela.

Las nutritivas y sabrosas nueces de Potes.

Los dátiles de Persia. Los higos de Fraga. Los boquerones de Málaga. Los mantecados de Felipe II.

El riquísimo e higiénico dulce de manzana y dulce de membrillo.

Y en turrón y artículos de temporada, los que siguen:

Jijona. Alicante. Fruta. Cádiz.

Guirlache. Dulces secos. Peladillas. Avellanas.

Piñones. Pasteles Gloria. Anises. Mazapanes de Soto. Almendra garrapinada. Pastas marquesas. Melindres.

Tocino yemas. Figuras mazapán. Empanadas. Turron coco. Idem yema. Tortas mezcla. Quesitos fruta. Crema Chantilly. Imperial.

Piña discos. Avellana miel.

En el transcurso de la comida, si la costumbre es beber cerveza, una buena ama de casa servirá la mesa de la marze "Cervecería del Norte", de Bilbao.

Y para concluir los platos fuertes y postres, no faltará el espumoso sidra "El Galfero", que pone alegría en todos los finales de mesa.

El café, sin duda alguna, será café a la crema Marcilla, tan célebre, tan sabroso, tan exquisito, que permite dar simplemente hervido como se hierve cualquier café, un café como el café expreso, que sirven en bares y cafés, pues el café a la crema Marcilla es de mucho color y muy sabroso. Aparece estas razones, lo comprará una buena ama de casa, pues siendo tan bueno como el mejor, y a un precio muy razonable, se incluye en todos los paquetes: vales por los que después se entrega una profusión de regalos: muñecas, termos, mantelerías, carteras, juguetes, relojes, y en fin, todo lo que puede ambicionar un niño... y una ama de casa.

En el sector de nuestro primer cuerpo de Ejército se señala una gran actividad de patrullas ante nuestra línea Dolo-Makallé. Se ha puesto en fuga a guerreros abisinios en los alrededores de Debrí, al Suroeste de Makallé. Algunos jefes y guerreros del Ejército del ras Kassa Sebhat han hecho acto de sumisión ante el Alto Mando de la columna dankallana, en Azbí.

En el sector del segundo cuerpo de Ejército hemos dispersado grupos enemigos en la orilla opuesta del Takazze, al Sur de Addí Rasí. Hemos perdido cuatro hombres de nuestras tropas europeas.

El Ejército aéreo ha reforzado su actividad en todas las líneas.

Lea Vd. EL DIA DE PALENCIA

Los famosos cigarrillos Montes, de chocolate y crema de coco, que vende por toda España Ortega. Las frutas de California, vaporizadas, riquísimas para comer: albergino y ciruela. Las nutritivas y sabrosas nueces de Potes. Los dátiles de Persia. Los higos de Fraga. Los boquerones de Málaga. Los mantecados de Felipe II. El riquísimo e higiénico dulce de manzana y dulce de membrillo. Y en turrón y artículos de temporada, los que siguen: Jijona. Alicante. Fruta. Cádiz. Guirlache. Dulces secos. Peladillas. Avellanas. Piñones. Pasteles Gloria. Anises. Mazapanes de Soto. Almendra garrapinada. Pastas marquesas. Melindres. Tocino yemas. Figuras mazapán. Empanadas. Turron coco. Idem yema. Tortas mezcla. Quesitos fruta. Crema Chantilly. Imperial. Piña discos. Avellana miel. En el transcurso de la comida, si la costumbre es beber cerveza, una buena ama de casa servirá la mesa de la marze "Cervecería del Norte", de Bilbao. Y para concluir los platos fuertes y postres, no faltará el espumoso sidra "El Galfero", que pone alegría en todos los finales de mesa. El café, sin duda alguna, será café a la crema Marcilla, tan célebre, tan sabroso, tan exquisito, que permite dar simplemente hervido como se hierve cualquier café, un café como el café expreso, que sirven en bares y cafés, pues el café a la crema Marcilla es de mucho color y muy sabroso. Aparece estas razones, lo comprará una buena ama de casa, pues siendo tan bueno como el mejor, y a un precio muy razonable, se incluye en todos los paquetes: vales por los que después se entrega una profusión de regalos: muñecas, termos, mantelerías, carteras, juguetes, relojes, y en fin, todo lo que puede ambicionar un niño... y una ama de casa. En el sector de nuestro primer cuerpo de Ejército se señala una gran actividad de patrullas ante nuestra línea Dolo-Makallé. Se ha puesto en fuga a guerreros abisinios en los alrededores de Debrí, al Suroeste de Makallé. Algunos jefes y guerreros del Ejército del ras Kassa Sebhat han hecho acto de sumisión ante el Alto Mando de la columna dankallana, en Azbí. En el sector del segundo cuerpo de Ejército hemos dispersado grupos enemigos en la orilla opuesta del Takazze, al Sur de Addí Rasí. Hemos perdido cuatro hombres de nuestras tropas europeas. El Ejército aéreo ha reforzado su actividad en todas las líneas. Lea Vd. EL DIA DE PALENCIA

¡Mantas de cama!
TODOS LOS COLORES
TODOS LOS DIBUJOS
"CASA POLO"
MAYOR 91 TELEFONO 5

Bilbao Goyoaga Deusto-Bilbao
Fábrica de Toldos
Pida precio y clase
Casa fundada en 1833
Sanatorio Quirúrgico de G. Roldán Sevilla
MEDICO-CIRUJANO
Se practican toda clase de operaciones de Cirugía
SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID
CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 7
Especialista en Cirugía general
(Primera bocaplaza) (Antes San Francisco)

ANUNCIOS POR PALABRAS
SE VENDE "Flat", 501, cerrado, buen estado, con seis ruedas completas. Ricardo Merino. Saldaña.
VENDESE, en Pozo de Urama, dos caballos, uno perchero de cuatro años, cinco dedos; otro cruzado, de ocho años, ocho dedos, los dos enganchados a todo, y un macho quitano. Para tratar, Santiago García, en dicho pueblo, o con don Manuel Betegón en Palencia. Mayor Pral. 34 y 36
VENDESE 15 ovejas, al buen partir. Para verlas y tratar, con Vidal Quijada, en Valdequina.
VENDESE tartana bien guarnecida, con sus aperos. Jacinto Melendro. Abía de las Torres.
VENDESE caballo, ocho años, ocho dedos, bien enganchado. Nicasio Rodríguez, en Autillo del Pino.
Radio Saba. Pilot. La Voz de su Amo
Todas marcas de calidad a precios muy baratos
ALMACENES DE MAQUINARIA
FELICIANO ORTEGA
PALENCIA
Es la mujer palentina muy bonita y arrogante; si quieres enamorarla has de ser muy elegante.
Mas para alcanzar la hermosa y para lograr tal fin, tienes que comprar un plumero, la corbata y la camisa en la Casa de Martín.
Camisería fina. Confecciones. Erseys y géneros de punto. Guantes. MAYOR, 78 y 86
VACANTE se halla la plaza de organista-sacristán de la parroquia de Pifa de Campos, con la dotación anual de pesetas seiscientas, casa y el adveniente correspondiente.
SE VENDE una vaca, a elegir entre dos, dando abundante leche, recién paridas. Marceliano Fernández. Villamediana.
SE VENDEN de 50 a 300 cántaros de vino añejo, a cuatro pesetas 75 céntimos la cántara, y un macho burroño, cerrado, de la marca; a tratar, en Torquemada, con Constantino Ortega.
SE TRASPASA lechería, con vacas o sin ellas. Informes, en EL DIA.
Anuncie usted en
EL DIA DE PALENCIA
MAYOR, 15 APARTADO 34

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE
Calzos y bujes... de ALAEJOS
Norias... de ALAEJOS
Arados... de ALAEJOS
Prensas... de ALAEJOS
Trilladoras... de ALAEJOS
Aventadoras... de ALAEJOS
En la FUNDICION de ALAEJOS
Catálogos gratis
Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS
(Valladolid) ALAEJOS
E. ROBLES Médico
Especialista en enfermedades de la piel. Venéreas. Sífilis.
Vías Urinarias
Electroterapia. Diatermia. Rayos ultravioleta
Análisis Clínicos. Sangre. Orina. etc. Consulta de 11 a 1 1/2 y de 4 a 6. Calle de Burgos, número 2, primero, derecha (Frente a la Diputación).—PALENCIA

Los decretos de aplicación de la Reforma agraria, en la "Gaceta"

Para ofrecer fincas, pasar de colonos a propietarios y hacer parcelaciones voluntarias. Se concede el acceso a la propiedad a los colonos que lleven hoy diez años en la tierra, aunque hayan sido desahuciados

Los tres importantes decretos sobre Reforma Agraria se publican en la "Gaceta" del día de hoy. Su texto íntegro es el siguiente:

Ofertas de tierras

Art. 1.º Los propietarios que ofrecen fincas rústicas al Instituto de Reforma Agraria, cualquiera que sea la finalidad que para ellas se establezca en la ley de 9 de noviembre de 1935, lo verifican por instancia dirigida a la Presidencia del referido organismo, en la que se consignará:

a) Nombre, apellidos, edad, estado y domicilio del propietario, o del representante, si éste fuere casado, o de otro representante, nombre y apellidos del conyugue, estado y domicilio del solicitante.

b) Nombre, apellidos, edad, estado y domicilio del solicitante, si éste fuere casado, o de otro representante, nombre y apellidos del conyugue, estado y domicilio del solicitante.

c) Descripción de las fincas ofrecidas, expresando su denominación, extensión, término municipal, enclavamiento, lindes, etc., y la superficie métrica superficial, construcciones (edificios, cercas, etc.), alumbramiento de aguas, manantiales, pozos, norias, canalizaciones, etc.

d) Título de adquisición, con expresión de los datos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si la finca estuviere inscrita.

e) Servidumbres activas y pasivas que gocen o sufran, así como los demás gravámenes de naturaleza real que a las mismas afecten.

f) Valor que por la enajenación se desea recibir como precio.

g) A las instancias se acompañarán: cédula personal, que se otorgará; título de propiedad de las fincas o certificación de la inscripción de dominio que se halla vigente; certificación del Catastro, avance catastral o amillaramiento, según los casos; y el último recibo de la contribución territorial que haya debido satisfacerse.

h) Cuando el ofrecimiento se haga en representación de otro se indicará además en la instancia el nombre, apellidos y domicilio del representante, y se acompañarán al documento o documentos que acrediten su capacidad para enajenar las fincas de su representado, con arreglo a la legislación civil vigente.

Art. 2.º Las ofertas de venta de fincas serán irrevocables en el plazo de un año, a no ser que el oferente indique expresamente en la instancia otro interín.

Preferencia a los colonos

Art. 3.º Cuando las fincas ofrecidas dadas en arrendamiento o en aparcería, el oferente deberá detallar, al hacer su oferta, lo que sigue:

1.º Si los arrendatarios o aparceros están comprendidos en los casos de acceso a la propiedad, señalados en los artículos 63 a 66 y concordados de la ley de 9 de noviembre de 1935, y en caso afirmativo, si cesan de adquirir la propiedad de la finca ofrecida.

2.º Si los arrendatarios o aparceros no están comprendidos en los artículos citados, se indicará si es por razón del plazo de arrendamiento o por la extensión poseída, y se acompañarán a la oferta los contratos y otros documentos que prueben o aclaren todas estas circunstancias.

En el primero de estos casos la adquisición de la finca se celebrará preferente para su entrega a los actuales cultivadores.

En el segundo, el Instituto de Reforma Agraria resolverá si conviene aceptar la una vez expirado el plazo del arrendamiento, para restituir al acceso a la propiedad o a asentamiento. Para efectos del desahucio, el Instituto de Reforma Agraria tendrá la consideración legal de cultivador directo.

Caso por caso

Art. 4.º El Instituto preferirá las fincas con cuya adquisición se resuelva en el pueblo en el momento más agudo. Para esto tendrá en cuenta el número de colonos o de colonos sin tierras en el término o en sus circunscripciones; la extensión de la finca ofrecida en relación con la total del término; la posibilidad de que el cultivo de secano o, aun más, su transformación en regadío; la demanda de tierras producida en el término y la cooperación que ofrecen los Ayuntamientos o Asociaciones agrícolas o de campesinos en general.

Art. 5.º El Instituto, examinando por un técnico jurídico las circunstancias y documentos a

ellas acompañados, si las encuentra ajustadas a derecho y estima que las fincas ofrecidas son inútiles para alguna de las finalidades de la ley, pasará aquéllas al técnico agrícola que designe, para que informe acerca de la conveniencia agrícola, social y económica de la adquisición de la finca, y proceda, en su caso, a practicar la valoración de la misma, sometiéndose a dicho informe y valoración a la aprobación del Instituto.

Al informe se acompañará un sucinto resumen de las manifestaciones hechas por las autoridades del pueblo en que radica la finca, los colonos que en ella trabajan, los presidentes de Sindicatos o Asociaciones agrícolas de término, etc., sobre la conveniencia de la adquisición y sus beneficios sociales.

Art. 6.º Si del acuerdo del Instituto, a que se refiere el artículo anterior, no apareciere contradicha la utilidad de la adquisición, y la valoración dada a la finca no es inferior al precio solicitado por el propietario, el Instituto aceptará la propiedad y acordará la adquisición de la finca ofrecida.

Si la valoración de la finca aprobada por el Instituto fuese inferior al precio fijado por el propietario, se le comunicará a éste, y si aquélla no fuese aceptada, podrá designar un perito para que siga, a partir de este momento, la tramitación expropiatoria señalada en el artículo 18 y siguientes de la ley.

Art. 7.º Aprobadas por el Instituto las condiciones de la adquisición de la finca voluntariamente ofrecida por su propietario, se le notificará en forma tal acuerdo, señalando a la vez día, hora y lugar para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transmisión de dominio.

En representación del Instituto comparecerá en dicha escritura el vocal técnico del Consejo ejecutivo en quien se delegue especialmente.

En estas escrituras se hará constar como condición especial de la adquisición por parte del Instituto queda pendiente de la entrega del precio convenido y que ésta no se verificará hasta tanto que la escritura no se devuelva con nota de haber sido inscrita en el Registro de la Propiedad, acompañada de certificación del mismo, expedida con fecha posterior a la de la inscripción por la que se acredite la inexistencia de gravámenes distintos a los consignados en la instancia de ofrecimiento.

Art. 8.º Inscrita la escritura y expedida la certificación a que se refiere el artículo anterior, el interesado las entregará en el Instituto de Reforma Agraria, y si de la segunda no resultare la existencia de aquéllos gravámenes, se comunicará a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, a los efectos de entrega a los propietarios de los títulos de la Deuda que corresponden al valor de la adquisición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de 9 de noviembre de 1935, en relación con el artículo 22 de la misma.

Art. 9.º El pago o entrega de los títulos por la Dirección general de la Deuda al propietario se acreditará por medio de acta notarial, de la que se remitirá una copia autorizada al Instituto de Reforma Agraria, para su presentación en el Registro de la Propiedad, al efecto de hacer constar en la inscripción de dominio a favor del Instituto el cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el artículo 7.º de este decreto.

Art. 10. Si la finca transmitida estuviere afectada a gravámenes que hayan de quedar subsistentes, el Instituto, al hacer el cómputo del precio, deducirá la cantidad necesaria para la cancelación de los mismos en su día.

Acceso a la propiedad

Art. 1.º Los cultivadores directos de fincas rústicas que se propongan ejercer el derecho a adquirir en dominio una o más parcelas de terreno que les reconoce el artículo 63 de la ley de Reforma agraria de 9 de noviembre de 1935, lo solicitarán por instancia dirigida a presidente del Instituto de Reforma Agraria, en la que se consignarán las circunstancias siguientes:

a) Nombre, apellidos, edad,

estado y domicilio del solicitante.

b) Nombre, apellidos del conyugue, si lo tuviere, y de los demás individuos que constituyan la familia del solicitante, aptos para el trabajo agrícola y que vivan en su compañía.

c) Denominación, situación, superficie métrica de las tierras ajenas que cultive directamente en arriendo y si las lleva por sí, por sus ascendientes, descendientes o conyugue, expresando en el segundo caso los nombres y apellidos de los mismos.

d) Contrata o derecho por el que cultiva, tiempo que lleva por sí o por las personas enumeradas en el apartado anterior, en el cultivo de las tierras, y nombre, apellidos y vecindad de los propietarios arrendadores o cedentes.

e) Denominación, situación y superficie métrica de las fincas que posea en propiedad o en usufructo vitalicio, o la circunstancia de carecer de ellas.

f) Medios de explotación de que dispone el solicitante.

g) Manifestación expresa de si la superficie que desea adquirir la solicita de las tierras que lleva en cultivo, o si la petición se extiende a cualquier propiedad de las que menciona el artículo 66 de la ley de Reforma Agraria.

h) Aceptación del precio que por la expropiación de las parcelas que se le entreguen haya de satisfacer el Instituto.

A la instancia se acompañarán:

1.º Certificación de la Alcaldía del término municipal donde reside el peticionario, con vista del resultado de la información testifical sumaria practicada por aquélla, sin exacción de derechos y en papel común, acreditando que el interesado reúne las condiciones de llevar por sí, por sus ascendientes, descendientes o conyugues el cultivo directivo de una o más fincas ajenas desde hace diez o más años y que no posee en propiedad ni en usufructo vitalicio dos hectáreas de tierras de regadío, o cincuenta de secano. Si la Alcaldía dificultase esta información, podrá obtenerla del Juez municipal y, en último término, del Juzgado de primera instancia.

2.º Certificación del Catastro avance catastral o amillaramiento, según los casos, relativas a las fincas que el solicitante posea en propiedad o en usufructo vitalicio.

3.º En el caso de solicitar el acceso a la propiedad sobre las tierras que lleva en cultivo, indicará si el propietario accede a la venta o si el colono solicita la mediación del Instituto de Reforma Agraria y su cooperación económica para conseguirla; en otro caso, manifestará si la tierra solicitada es susceptible de expropiación con arreglo al artículo 10 de la ley de 9 de noviembre de 1935.

Art. 2.º Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 63 de la ley de Reforma agraria se entenderá que no lleva por sí el cultivo directo de una finca quien la haya cedido en aparcería a otra persona.

Art. 3.º El Instituto examinará las instancias y los documentos a ellas acompañados y determinará si los interesados tienen derecho al acceso a la propiedad y extensión superficial que debe adjudicárseles con arreglo a la ley.

Contra los acuerdos del Instituto se dará el recurso consignado en el artículo 5.º de la ley de 9 de noviembre de 1935.

El Instituto gestor

Art. 4.º Acordado por el Instituto el derecho al acceso a la propiedad del solicitante y la superficie a que debe afectar si el interesado circunscribiere su petición a las parcelas de terreno que lleve en cultivo directo y éstas o la finca de que forman parte hubiesen sido ofrecidas voluntariamente por su propietario al Instituto, podrá proceder este organismo a su adquisición en la forma determinada por la ley y disposiciones complementarias.

Si no hubiesen sido ofrecidas por sus propietarios, el Instituto examinará si aquella finca o fincas puede expropiarse con arreglo al artículo 10 de la ley.

En todo caso, el Instituto gestionará del propietario el ofrecimiento voluntario de la finca para su adquisición.

Art. 5.º Si no hubiese medio

legal de adquirir, con arreglo al artículo anterior, las mismas tierras que cultiva y ha pedido el solicitante, y la petición fuese extensiva a otras fincas, el Instituto procederá a examinar si existen fincas ofrecidas voluntariamente, y en el caso de no haber tales ofrecimientos se investigará la existencia en el mismo término municipal, o en los más próximos, de fincas expropiables con arreglo al artículo 10 de la ley.

Art. 6.º Cuando las parcelas necesarias para el acceso a la propiedad de los cultivadores directos hayan de segregarse de una finca o de varias, integran una unidad económica de explotación agrícola, el propietario de aquéllas podrá exigir que la expropiación alcance a la totalidad de las mismas. El Instituto de Reforma Agraria determinará lo que a estos efectos ha de entenderse por unidad económica de explotación agrícola.

En aquellos casos, el cultivador que desee adquirir en propiedad parte de una de dichas finca o fincas deberá ponerse previamente de acuerdo con otros cultivadores que tengan derecho al acceso a la propiedad, y el Instituto, después de adquirir la totalidad de la finca o fincas, las adjudicará en comunidad a los solicitantes, quienes podrán explotárselas en común o dividiéndolas en parcelas que se crean convenientemente, sin exceder de los límites superficiales señalados en los artículos 64 y 65 de la ley.

Art. 7.º Adquirida la finca o tierras de que se trate por el Instituto, éste cederá a los peticionarios, cuyo derecho al acceso a la propiedad se haya reconocido, la parcela o parcelas de superficie igual a la determinada, otorgándoles la correspondiente escritura a su favor, en la que se harán constar los requisitos exigidos por los artículos 70, 72, 73 y 74 de la ley de 9 de noviembre de 1935.

Art. 8.º Cuando los cultivadores adquieran la finca voluntariamente, asociados o colectivamente, se estará a lo dispuesto en el artículo 71 de la ley.

Art. 9.º Cuando los cultivadores a quienes se les hubiese adjudicado fincas en propiedad, con arreglo al presente decreto, hayan satisfecho íntegramente el precio aplazado y sus intereses, el Instituto de Reforma Agraria expedirá la oportuna certificación en que así se acredite, y se presentará en el Registro de la Propiedad para que se haga constar mediante nota marginal en la correspondiente inscripción de dominio.

Art. 10. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley de 9 de noviembre de 1935, todos los actos y títulos jurídicos relacionados con la adquisición de la propiedad, en virtud de los preceptos del presente decreto, estarán exentos del pago del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes y de los de Utilidades y Timbre.

Efecto retroactivo

Art. 11. Para los efectos de los derechos que a los cultivadores se conceden en el presente decreto, se entenderá cumplido el plazo de diez años de cultivo directo a que se refiere el artículo 63 de la ley a los colonos, arrendatarios o aparceros que llevasen dicho tiempo cultivando la finca el día 10 de agosto de 1935, fecha de publicación de la ley de 1 de dichos meses y año, sin que impida el ejercicio de su derecho el haber cesado en el cultivo de la finca, por causa ajena a su voluntad, con posterioridad a dicha fecha.

Dicho derecho no podrá ser ejercitado después de transcurrido un año, contado desde que cesaron en el cultivo de la finca de que se trate.

Parcelaciones voluntarias

Artículo 1.º Los interesados en un convenio de parcelación que soliciten auxilio económico del Instituto, con arreglo al artículo 75 de la ley de 9 de noviembre de 1935, dirigirán instancia a la Presidencia del referido organismo, suscrita por el propietario de la finca y los adquirentes, en la que se consignará:

a) Nombre, apellidos, edad, estado y domicilio del propietario de la finca que se parcelará por el convenio. Si fuese casado, nombre y apellidos del conyugue.

b) Nombre, apellidos, edad,

estado y domicilio de los adquirentes del convenio de parcelación.

c) Descripción de las fincas objeto de la parcelación, expresando su denominación provincial, término municipal y pago o partidas en que se hallen enclavadas; sus lindes y extensión métrica superficial; cultivos y arbolados en ellas existentes; construcciones (edificios, cercas, etc.); alumbramiento de aguas, manantiales, pozos, norias, canalizaciones, etc.

d) Título de adquisición del propietario, con expresión de los datos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si la finca estuviere inscrita.

e) Servidumbres activas y pasivas que gocen o sufran, así como los demás gravámenes de naturaleza real que a las mismas afecten.

f) Precio que se ha fijado en el convenio a la finca.

A las instancias se acompañarán:

Primero. El convenio escrito de parcelación.

Segundo. El título de propiedad de las fincas o certificación literal de las inscripciones de dominio que se hallen vigentes.

Tercero. Certificación del Registro de la Propiedad en relación del estado de cargas de la finca.

Cuarto. Certificaciones del Catastro, avance catastral o amillaramiento, según los casos; y

Quinto. El último recibo de la contribución territorial que haya debido satisfacerse.

Cuando en el convenio comparezca persona distinta a la del titular de la finca, en la instancia se indicará además el nombre, apellidos y domicilio del representante, y se acompañará el documento o documentos que acrediten tener capacidad para enajenar las fincas de su representado que sean objeto del convenio.

Aunque sólo sea uno

Los preceptos de este decreto se aplicarán también al caso de convenir el propietario con un solo colono la venta o cesión de la finca o parcela, siempre que éste cumpla las condiciones de plazo de cultivo y extensión de tierra poseída o solicitada que señalan los artículos 63, 64 y concordados de la ley de 9 de noviembre de 1935.

Art. 2.º Cuando las fincas objeto del convenio de parcelación estuviesen llevadas en arrendamiento por personas distintas de los adquirentes, se deberá acreditar el consentimiento de los arrendatarios y la con siguiente renuncia de sus derechos, sin cuyo requisito el Instituto negará su cooperación.

Art. 3.º Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley de 9 de noviembre de 1935, la extensión de las parcelas que se adjudiquen a cada uno de los adquirentes como consecuencia del convenio, no podrá exceder de 50 hectáreas en secano, ni de dos en regadío.

Art. 4.º Para la cooperación a los convenios de parcelación, el Instituto preferirá las fincas que radiquen en el pueblo en que radiquen un problema social más agudo. Para ello tendrán en cuenta el número de braceros o de colonos sin tierra en el término o en sus circunscripciones; la extensión de la finca en relación con la total del término; la posibilidad de intensificar el cultivo de secano o, aun más, su transformación en regadío; la demanda de tierras producida en el término y la cooperación que ofrecen los Ayuntamientos, Sindicatos agrícolas o Asociaciones de campesinos en general.

Art. 5.º El Instituto, examinadas por un técnico jurídico las instancias y documentos a ellas acompañados, si las encuentra ajustadas a derecho y estima que las fincas ofrecidas son útiles para alguna de las finalidades de la ley, pasará aquéllas al técnico agrícola que designe para que informe acerca de la conveniencia agrícola, social y económica de la adquisición de la finca, y si el verdadero valor de la misma corresponde al precio concertado, condición previa que exige el artículo 75 de la ley para que el Instituto coopere a la adquisición que han de realizar los parceleros.

Al informe se acompañará un sucinto resumen de las manifestaciones hechas por las autoridades del pueblo en que radiquen las fincas, los presidentes

de Sindicatos o Asociaciones agrícolas del término, etc., sobre la conveniencia de la cooperación y sus beneficios sociales.

Art. 6.º Si no apareciere en la instancia la utilidad de la adquisición y el verdadero valor de la finca correspondiente al precio concertado, el Instituto acordará la cuantía del anticipo que ha de facilitar a los colonos de las parcelas, con primera hipoteca sobre las mismas al interés de 4 por 100 anual y expresión de que dicho anticipo deberá ser amortizado en cincuenta años, salvo que los adquirentes opten por otro menor. Los adquirentes podrán, sin embargo, anticipar todos o parte de los plazos pendientes de pago, obteniendo en este caso la correspondiente reducción de los intereses.

Art. 7.º Aprobada por el Instituto la cooperación al convenio, se notificará en forma tal acuerdo al propietario de la finca y a los adquirentes, señalando, a la vez, el día para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

En representación del Instituto comparecerá en dicha escritura el presidente del organismo o el vocal técnico del Consejo ejecutivo en quien delegue especialmente.

Estas escrituras se otorgarán ante el notario del distrito en que radiquen las fincas objeto del convenio, y en ellas se hará constar como condición especial

que la hipoteca a favor del Instituto queda pendiente de la entrega del anticipo convenido, y que ésta no se verificará hasta tanto que la escritura no se devuelva con nota de haber sido inscrita en el Registro de la Propiedad, acompañada de certificación del mismo, expedida con fecha posterior a la de la inscripción por la que se acredite la inexistencia de gravámenes distintos a los consignados en el convenio.

Art. 8.º Inscrita la escritura y expedida la certificación a que se refiere el artículo anterior, el interesado las entregará en el Instituto de Reforma Agraria, y si de la segunda no resultare la existencia de aquéllos gravámenes, lo comunicará a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, a los efectos de entrega a los propietarios de los títulos de la Deuda que corresponden al anticipo concedido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de 9 de noviembre de 1935, en relación con el artículo 22 de la misma.

Art. 9.º La efectividad del anticipo o entrega de los títulos por la Dirección general de la Deuda al propietario, se acreditará por medio de acta notarial, de la que se remitirá una copia autorizada al Instituto de Reforma Agraria para su presentación en el Registro de la Propiedad, al efecto de hacer constar, en la inscripción de hipoteca a favor del Instituto, el cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el artículo séptimo de este decreto.

"VAN RESULTANDO CUERVOS"

Con el mercado del trigo paralizado son muchas las consecuencias que pesan en la economía española, con grave perjuicio para los que viven del trigo y para los que del trigo no viven: porque la economía nacional, como una bicicleta, sólo está en equilibrio mientras anda sobre sus dos ruedas, la delantera y la trasera o impulsora de la Industria; (la comparación, por general, no es nuestra). Y el retraimiento del labrador para la compra de las manufacturas, por carecer de recursos, origina una mayor o menor parálisis de toda la economía.

El trigo permanece en casa. En Cervatos de la Cueva no se ha vendido un grano desde la recolección, y hasta hoy trigo del año pasado. Los ratones se están aprovechando; y tanto, que nos hace pensar el caso en que nos veremos obligados a utilizar aquel descubrimiento de la gran guerra que nos reveló la curiosa propiedad de la piel del ratón de dejar pasar el sonido y no el frío, pudiendo, merced a eso, servir de guante para las orejas, si, generalizándose la guerra, (¡lo que Dios no quiera!) se trabara la lucha en las regiones de las altas latitudes geográficas, donde el frío es excesivo. Porque los ratones este año van a estar gordos, — y lo están ya —, gordos como nunca, y tal vez podrán sus pieles remediar la situación... La necesidad hará agudizar el ingenio... y hoy, ¡va ya si hay necesidades! el letargo del mercado triguero, podrá por contraste avivar la industria peletera ratonil...

Nos lo hace pensar el hecho de que las muestras del trigo que se mandaron, hasta ahora no han dado señales de éxito en su recado.

Recordarán nuestros lectores que al mandarnos exponíamos nuestros temores de que hicieran lo que el cuervo del Arca de Noé que una vez suelto no volvió; y deseábamos que no se confirmaran nuestros temores, sino que obrando como la paloma de la misma Arca, vinieran un día con el ramo de olivo, símbolo de la esperanza de que tan necesitado está el pobre labrador, a traernos la grata noticia del cese de nuestras angustias.

Jesús Muñoz Alonso
Cervatos, 4-XII-35.

Diferentes especies de gusanos de seda

Ya es sabido que la principal variedad de insectos productores de seda es el Bombyx mori, que se alimenta en crías domésticas, con la hoja de morera, morus alba; pero además existen diversas especies de insectos productores de seda, de calidad muy inferior, pero que a título de información reseñamos:

a) Bombyx cynthia, cultivado por los indígenas del interior de Bengala, y algunas zonas del Japón. Los indios los denominan con el nombre de Arrindy Arria y los japoneses Yama May. Esta larva se alimenta de hojas del ricino o higuera infernal, ricinus communis, y en ciertas ocasiones se nutre también con achicoria silvestre y hojas de alyanthus glandulosa.

b) Bombyx pernyi, que se desarrolla en China y Mongolia, se alimenta con hojas de encina.

c) Bombyx mylitta, que se cultiva en Bengala y en los montes del Himalaya, donde el clima es más crudo que en las llanuras del Indostán. Se alimenta con hojas de encina, roble, carrasca y otros árboles.

Igualmente se conocen y clasifican otros insectos:

Bombyx polyphemus, que se nutre de hojas de álamo.

Bombyx cecropia, hojas de olmo y espinillo blanco.

Bombyx platensis, de hojas de la mimosa platensis.

Bombyx leuca, Bombyx seleme, Bombyx faidherbii.

Estos últimos producen la llamada seda silvestre, y cuyas variedades tienden a desaparecer y sólo se adornan con ellas las vitrinas de los Museos de Historia Natural.

LEA USTED
EL DIA DE PALENCIA

Pilot siempre la última palabra en radio

De venta en PALENCIA: FELICIANO ORTEGA COLOMBRES PL. Abilio Calderón

El plan para la movilización del mercado

El jefe del Gobierno fué visitado esta mañana por el comisario del Trigo, señor Larraz.

El objeto de esta visita fué la entrega al señor Chapaprieta de todo el plan general para la movilización del mercado del trigo.

Antes solo había sido entregado al jefe del Gobierno el plan de medidas urgentes para esta movilización, pero esta mañana se hizo ya entrega de todo el plan de conjunto, hasta resolver por completo este problema.

U. Román Baquerín

Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado

RAYOS X

Mayor Pral. 28, (entresuelo)

En el Congreso pronuncia un patriótico discurso el señor Calvo Sotelo al defender una proposición contra el separatismo vasco

Una proposición no de ley del señor Madariaga sobre la retirada de trigos en las provincias

MADRID.—Queda abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde. Preside el señor Alba. Regular concurrencia en escaños y tribunas.

El conde de Vallellano pide que se discutan, cuanto antes, el asunto de la denuncia del señor Nombela y la proposición presentada sobre responsabilidades por las importaciones de trigo que autorizó don Marcelino Domingo, con las cuales se perjudicó al Estado en treinta millones de pesetas. Entiende que las importaciones de trigo tienen mucha más importancia que la denuncia del señor Nombela.

El presidente dice que los dos asuntos tendrán que guardar turno.

El jefe del Gobierno expone sus deseos de que todo se discuta cuanto antes.

CONTRA EL SEPARATISMO VASCO

El señor Calvo Sotelo, defensor de una proposición, no de ley, sobre el separatismo vasco. Afirma que no se trata de crear dificultades al Gobierno en momentos preagónicos, sino de pedir que se tomen medidas, y no interviene como monárquico, sino como español. El separatismo vasco adquiere grandes vuelos y sus propagandas llegan a expresarse en términos verdaderamente infames. El separatismo vasco es muy diferente del catalán, aunque coincidan en su finalidad. Habla del programa del partido separatista vasco, que creó Sabino Arana, con una doctrina de odio repulsiivo para España. Los vascos dicen que si España fuera víctima de todos los desastres, lo celebrarían. (Protestas y escándalo). Esto afirma el señor Calvo Sotelo—no puede consentir ningún español. (Aplausos) Lee textos de los oradores que hablaron en el mitin separatista recientemente celebrado en el frontón Urumea, de San Sebastián, inspirados en la doctrina separatista, y pide al Gobierno que declare fuera de la ley todas las organizaciones separatistas. (Aplausos).

El jefe del Gobierno declara que está totalmente identificado con el señor Calvo Sotelo, y promete ser inexorable para evitar la repetición de los hechos denunciados. (Aplausos). No es posible consentir que bajo la bandera de España se cobijen quienes la ultrajan. En este punto no hay más que un solo sentimiento en uno y otro régimen. No podemos—agrega—ser más que una cosa: españoles. (Aplausos).

El señor Monzón dice que es uno de los oradores que participó en el mitin separatista, de clara que los vascos fueron perseguidos durante el bienio, y ahora lo son también. Lamenta que sean perseguidos por las derechas. Lee textos en los que confirma el separatismo vasco. El señor Calvo Sotelo: "Lo veis?"

El señor Monzón dice que la

La crisis, según los enterados, se planteará el próximo domingo, una vez liquidado el asunto Nombela

MADRID.—El Consejo de ayer, las votaciones de la sesión de la Cámara y las discrepancias entre los miembros de la Comisión que entiende en la denuncia del señor Nombela precipitan el desenlace de la situación política, que estos días, pese a muchos esfuerzos y a la inmejorable disposición de los que más la sufren, se venía haciendo insostenible.

No sería extraño que el propio domingo se planteara oficialmente la crisis si el sábado logra liquidarse en el salón de sesiones el incidente Taya. La creencia de que se esperaría a la semana próxima para que la falta de quorum provocara la crisis empezó a desvanecerse ayer en cuanto se contaron los votos obtenidos en la discusión del proyecto de Derechos reales: 100 una vez. El otro, ni siquiera fórmulas que

No hay acuerdo en lo que a los proyectos económicos se refiere, ni siquiera fórmulas que

Otros, en cambio, parece que aplazaban la resolución de la situación política para el miércoles, aunque todos parecen unánimes en que la crisis se planteará

dejan intangible la cifra de ingresos, respetando, a la vez, algunas cuestiones de principio que los proyectos planteaban, han sido aceptadas; cuanto menos las que tienden a atemperar el ritmo a las necesidades del momento y al efecto que los planes en discusión producen en el país, ni las que se refieren a alguna rectificación de las restricciones que parece indicada.

Por otra parte, es preciso dar paso a la obra legislativa encaminada a reforzar la producción y el trabajo, que esta ya presenta a las Cortes y sufra injustificada preferencia. Llevarla adelante es criterio firme del grupo mayoritario que más esfuerzos ha hecho y ha aceptado, sin correspondencia adecuada, ma-

La minoría ha sido convocada para hoy, por la mañana, con objeto de examinar el dictamen y sus consecuencias.

EL MIÉRCOLES O EL DOMINGO?

MADRID.—Puede decirse que la situación política no ha variado. Continúa pensándose en que la crisis se producirá, según los comentaristas, en una votación de quorum que habrá de producirse en la sesión del miércoles próximo. Se decía ayer tarde en

los pasillos de la Cámara que aun cuando el señor Chapaprieta reconoce que no se puede aprobar la obra económica, su seriedad no le permite ceder, y que por lo tanto su caída ha de producirse dentro del Parlamento, con motivo de una votación que le sea adversa.

A última hora de la tarde se decía que otros elementos del Gobierno entienden que una vez discutidos por las Cortes el dictamen de la Comisión investigadora en el asunto Nombela no hay razón para aplazar el planteamiento de una crisis hasta el miércoles, y que en consecuencia aquella debía producirse inmediatamente después de dicho debate.

La Comisión de los 21 dictamina que las Cortes deben rechazar la denuncia de Nombela, pero los Tribunales pueden entender en el asunto

Por nueve votos contra siete fué aprobado

MADRID.—Cerca de las diez de la noche, la Comisión de los Veintiuno, investigadora de la denuncia presentada por el señor Nombela sobre la indemnización de tres millones y media de pesetas que se intentó conceder a la Casa Taya, emitió dictamen en el que figuran las siguientes conclusiones:

Primera.—La Comisión, al examinar su propia competencia, entiende que su misión se limita a la exposición de hechos investigados y a la concreción de unas conclusiones en armonía con los mismos, pero reducidas únicamente a la determinación de responsabilidades políticas.

Segunda.—Que la desaparición de un expediente y otros documentos importantes y la falta de garantía precisa advertida en la tramitación del expediente, en el que se acusa carencia foliatoria de todos los informes en su índice, que no autoriza nadie, con la anómala aparición de un documento tan importante como la resolución final fijadora de la cantidad abonable, documento que debió incorporarse al expediente; y el haber intentado el subsecretario la ejecución de la misma sin la debida formalización inicial advertida, frente a la desaparición de un expediente por un funcionario o funcionarios, que se conocerá en su día; además de otras irregularidades de menor relieve, con hechos que

no pueden pasar inadvertidos, sino por el contrario, deberán ser objeto de procedimiento, y entendiéndose la Comisión que se desprende responsabilidad política para el entonces subsecretario de la Presidencia, señor Moreno Calvo.

Tercera.—Que aunque en el Consejo de ministros celebrado el día 11 de julio, si no se tomó acuerdo resolutorio del expediente de África Occidental, S. A., el hecho de haber sido examinado indujo, sin duda de buena fe, al presidente del Consejo, a creer que había recaído acuerdo, y, en su consecuencia, redactó una orden, que, entregada a la lealtad del subsecretario, no debía tener otro alcance que el de anticipación de un trámite obligado a la ejecución de un acuerdo.

Cuarta.—Que el cese de los señores Nombela y Castro, ordenado al acordar la instrucción de expediente de responsabilidades, no consta que lo fuera por virtud de su actuación en el asunto de África Occidental, S. A.; pero, aunque lo fuera, no puede afectar a la honorabilidad de dichos señores, cuya conducta ha sido, sin duda, apasionada en algunas de sus actuaciones anteriores y posteriores, y cualquiera que sea su proceder se inspiró en móviles administrativos. La Comisión no puede sustraerse a la consideración de no haberse sancionado hechos que conocía el subsecretario señor Moreno Calvo.

Quinta.—Sin perjuicio de la actuación de los tribunales, en vista de los hechos contenidos en la denuncia del señor Nombela, que pudieran ser constitutivos de delito, procede que la Cámara lamente, rechazando las afirmaciones que, sin prueba ni finalidad alguna, se hacen por el denunciante poniendo en

entredicho la independencia y rectitud de los tribunales de justicia.

DIMITE EL SR. ARRANZ

MADRID.—Terminada la reunión de la Comisión, el señor Arranz dijo a los periodistas que había dimitido la presidencia de la Comisión, y se había designado para sustituirlo al señor Muñoz de Diego.

DICE MAURA

MADRID.—Don Miguel Maura ha facilitado una nota, en la que dice que la determinación del señor Arranz no ha sido iniciativa propia, sino acuerdo del partido, que fué a la Comisión a hacer justicia, y no a hacer política. Lo mismo que en el asunto del "strapelero", está decidido a esclarecer la verdad, y como ha visto que se trataba de salvar a determinadas personas, ha presentado la dimisión.

PRESENTACION DE VOTOS PARTICULARES AL DICTAMEN

MADRID.—Se han presentado al dictamen de la Comisión de los Veintiuno votos particulares suscritos uno por el señor Reig, de la Liga; otro por los señores Fuentes Pila y Toledo; otro por el señor Recasens Sitchas; y otro por el señor Carrea.

Probablemente, los señores Arranz y Fernández Castillejos formularán otro.

POR NUEVE VOTOS CONTRA SIETE

MADRID.—El dictamen de la Comisión de los Veintiuno fué aprobado, a propuesta del diputado de la C. E. D. A. señor Sánchez Miranda, por 9 votos contra 7 y una abstención.

Votaron en pro cinco vocales de la C. E. D. A., dos agrarios, un liberal democrata y un independiente.

LOS VOTOS PARTICULARES

MADRID.—En el voto particular presentado por los monárquicos se dice que se deducen irregularidades de orden administrativo que deben ser depuradas en las jurisdicciones corres-

Se necesitan en esta capital

almacenes o paneras para depositar trigo. Ofertas por escrito a EL DIA, a la letra C., indicando sitio, capacidad y renta.

El jefe del Gobierno anuncia que mañana terminará el debate para discutir el dictamen de la Comisión sobre el asunto Nombela

Y si es preciso se prorrogará la sesión.—Y añade Chapaprieta que la semana próxima habrá Presupuestos y proyectos económicos con "quorums" a todo pasto, ateniéndose a los resultados de las votaciones

—Y después—dijo un periodista—a esperar la semana próxima.

—Desde luego, a esperar a la semana próxima. Habrá en esa semana proyectos y presupuestos con "quorums" a todo pasto, y al resultado de las votaciones nos atenderemos.

SE REUNE LA MINORIA RADICAL

MADRID.—En su domicilio social se reunió esta mañana la minoría radical, bajo la presidencia del señor Lerroux.

Asistieron los señores Alba, Rocha, Samper, Guerra del Río y Orozco.

A la reunión no asistió ningún ministro radical.

Esta terminó a la una y media de la tarde.

El señor Lerroux dijo a la salida que se habla designado a los señores que representan a la minoría radical en la Comisión Investigadora sobre el asunto Nombela formulen un voto particular y que le defiendan en la sesión de Cortes de mañana.

Agregó que el señor Pérez Madrigal en el Parlamento de-

Aviones italianos bombardean la ciudad de Dessie, en la que se encontraba el emperador de Abisinia, y según informes, produciéronse más de cien víctimas

El Negus, advertido a tiempo del peligro, pudo huir ileso

ADDIS ABEBA.—Nueve aviones italianos han bombardeado la ciudad de Dessie, produciendo bastantes daños a la misma.

Añaden estos informes que este bombardeo ha causado más de cien víctimas de los habitantes de Dessie.

Intentan cometer un atraco en Málaga, en un autobús

Y la energía del atracado lo hace fracasar y huyen los ladrones

MÁLAGA.—Esta tarde, cerca de la una y media, subieron tres sujetos al autobús que hace el recorrido de la Alameda al Hospital, los cuales, una vez dentro del vehículo, hicieron uso de sus pistolas y obligaron al chófer a detenerse.

Inmediatamente, con amenazas a los viajeros, se dirigieron a uno de ellos y le intimaron para que les hiciera entrega de la recaudación que llevaba.

Este, llamado José Calcia, cobrador de una Compañía, no se lo empujó a ello, sino que a su vez empuñó una pistola que llevaba y con ella hizo frente a los atracadores.

Ante la decidida actitud del cobrador mencionado, los atracadores abandonaron precipitadamente el autobús y escaparon a toda prisa, no sin antes haber dado un fuerte golpe a José Calcia, que sufre heridas de pronóstico reservado en la cabeza.

Este llevaba consigo diez mil pesetas, que había cobrado en la jornada de hoy.

R. Gutiérrez Cabeza

Especialista en enfermedades de la piel, sífilis y venéreas

Mayor Pral. 142, 2º

PALENCIA

Los socialistas, según declara el señor Besteiro, se alejarán todo lo posible de compromisos de gobernantes

Considera, además, que cada día que pase dificultará la reintegración de su partido al Parlamento

MADRID.—El señor Besteiro ha hecho unas declaraciones a un periodista, en las que dice que siempre ha sido partidario de la reintegración de la minoría socialista al Parlamento después de los sucesos de octubre, aunque comprende que cuanto más tiempo pase es más difícil que se realice. Sobre la coalición del partido socialista con los republicanos de izquierda para una próxima contienda electoral, ha manifestado el señor Besteiro que le parece bien, siempre que queden delimitadas perfectamente las posiciones de unos y otros. Es decir, fijar con anterioridad lo que más tarde hubieran de ser compromisos gubernamentales, y dictaminar claramente qué elementos de los coaligados adquirirían dichos compromisos. Añadió que seguía pensando que la conveniencia del parti-

do socialista exige que atienda preferencia a su vida interna y sus relaciones con otros sectores obreros, alejándose de lo posible de compromisos de gobernantes.

Preguntado por último el ex presidente de las Cortes sobre si en la próxima asamblea del partido se plantearían las tendencias internas de este, dijo que el llegar a formar un partido, dijo que en todas las agrupaciones existen diferentes opiniones, y puntos de vista, pero carece en absoluto de fundamento el que se piense en formar otro partido ajeno al socialista en el que ha militado toda su vida.

Terminó diciendo el señor Besteiro que en el panorama político de España ocupaban lugar preferente por su importancia y su urgencia, los problemas económicos y en ellos especialmente el del paro.

Teatros y Cines

TEATRO PRINCIPAL

Hoy, a las siete y media y diez y media, la película que lleva por título "Incomprendido."

SALÓN NOVEDADES

Para hoy, a las siete y media, representación de la película cuyo título es "Al llegar la primavera."

CINEMA ESPAÑA

Sesión continua con la película "Bala justiciera" y diversos noticieros.

GIEZA-OPTICO

MAYOR, 108.—PALENCIA

OGULISTA

YAGÜES GARCIA

Bocaplaza, 4, 1.º, esquina a Mayor Principal

(Encima del Bar Palentino)

PALENCIA